CONTRATO LPN Nº 04/2014
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GT SCIENTIFIC S.A"**, con **RUC 80000084-6** , domiciliada en la calle Paí Pérez Nº 552 c/ Azara de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor, **Diego Felipe Sanabria Filartiga** con Cédula de Identidad N° 2.482.702 , en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INTRUMENTALES QUIMICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	3	0	350	30	14	99	1.763.331.634
2014	2	1	3	0	350	30	814	99	2.291.668.366
2014	2	1	4	0	350	30	14	99	316.349.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.516.----

Dr. Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
G.T. SCIENTIFIC S.A.
G.T. SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/14, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2777/14.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
7	Alfa Nortestosterona Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	3.001.574	3.001.574
8	Alfa Trembolona Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	9.614.517	9.614.517
9	Alfa Zearalenol Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	13.585.764	13.585.764
31	Beta Zearalenol Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	11.342.792	11.342.792
43	Kit diagnostico de Neosporosis	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	1	15.872.102	15.872.102
56	Mapenterol Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	3.387.901	3.387.901
57	MSTFA	SIGMA	USA	UNIDAD	1	19.503.053	19.503.053
59	Olaquindox Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	1.727.126	1.727.126
64	Surfactante no Ionico	SIGMA	USA	UNIDAD	1	959.068	959.068
67	Zearalanona Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	7.740.902	7.740.902
69	Abamectina Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	3.116.467	3.116.467
87	Agar base brucella	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	5	580.534	2.902.670
88	Agar Citrato Koser	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	1	547.828	547.828
91	Agar HEKTOEN enterico	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	6	666.388	3.998.328
93	Agar Kanamicina Aesculina Azida (KAA)	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	2	881.022	1.762.044
95	Agar LIA	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	2	643.902	1.287.804
97	Agar Mac Conkey	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	3	482.416	1.447.248
99	Agar Manitol	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	2	290.267	580.534
100	Agar medio de cultivo	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	8	572.358	4.578.864
101	Agar medio de cultivo	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	15	504.901	7.573.515
104	Agar medio de cultivo	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	1	537.607	537.607
113	Agar Palcam	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	2	643.902	1.287.804
114	Agar Papa	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	4	439.489	1.757.956
115	Agar plate count	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	35	472.195	16.526.825
116	Agar sabourud dextrosa	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	3	[illegible]	999.582

Bq. Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
G.T. SCIENTIFIC S.A.
GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

118	Agar SPS (Selectivo Perfringens)	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	4	686.829	2.747.316
122	Agar TSI (Triple Azucar Hierro)	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	3	396.562	1.189.686
123	AGAR UREA	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	3	525.343	1.576.029
127	Agar violeta rojo glucosa (VRBG)	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	13	494.681	6.430.853
131	Agua Bidestilada Solucion	PROMEGA	USA	UNIDAD	5	520.000	2.600.000
142	Alfa Zearalanol Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	3.538.698	3.538.698
143	Aminoacidos Solucion	SIGMA	USA	UNIDAD	15	375.269	5.629.035
146	Anfotericina B	SIGMA	USA	UNIDAD	20	944.419	18.888.380
167	L- Asparagina	SIGMA	USA	UNIDAD	1	4.554.063	4.554.063
168	Azul de Lactofenol	SIGMA	USA	UNIDAD	4	611.230	2.444.920
177	Beta Trembolona Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	2.592.269	2.592.269
179	Beta Zearalanol Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	4.229.491	4.229.491
180	B-Glucoronidasa	SIGMA	USA	UNIDAD	8	7.881.646	63.053.168
187	Bifenilo Sustancia Patron	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	2.455.834	2.455.834
188	Bifenilo Sustancia Patron	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	3.001.574	3.001.574
189	Bifenilo Sustancia Patron	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	4.638.797	4.638.797
190	Bifenilo Sustancia Patron	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	2.455.834	2.455.834
191	Bifenilo Sustancia Patron	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	6.821.760	6.821.760
192	Bifenilo Sustancia Patron	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	3.547.315	3.547.315
193	Bifenilo Sustancia Patron	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	5.457.408	5.457.408
212	BSTFA	SIGMA	USA	UNIDAD	1	10.294.395	10.294.395
220	Caldo Acetamida	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	1	944.390	944.390
221	Caldo Base de Enriquecimiento Listeria	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	45	547.828	24.652.260
226	Caldo Clostridium	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	2	770.639	1.541.278
227	Caldo E Coli	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	20	396.562	7.931.240
233	Caldo rappaport vasiliadis	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	5	396.562	1.982.810
234	Caldo rappaport vasiliadis	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	6	353.635	2.121.810
235	Caldo selenito	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	1	419.048	419.048
236	Caldo Tioglicolato	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	15	490.592	7.358.880
238	Caldo tripticasa soja	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	2	376.121	752.242
240	Caldo verde bilis verde brillante	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	5	772.683	3.863.415
280	Closantel Sustancia Patron	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	3.820.186	3.820.186

GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

281	Closantel Sustancia Patron	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	3.820.186	3.820.186
294	Conjugado Anti IgG de Cobayo	SIGMA	USA	UNIDAD	10	1.990.518	19.905.180
295	Conjugado Anti PPC	SIGMA	USA	UNIDAD	2	3.498.486	6.996.972
332	Disco de oxidasa	BIORAD	FRANCIA/USA	UNIDAD	8	25.000	200.000
337	Enrofloxacina Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	922.302	922.302
340	E-Paration Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	2.537.695	2.537.695
346	Estandar Plaguicidas Clorados Para Cromatografia	SIGMA	USA	UNIDAD	1	870.457	870.457
347	Estandar Plaguicidas Clorados Para Cromatografia	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	5.402.834	5.402.834
349	Estradiol Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	2.701.417	2.701.417
351	Estreptomicina Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.910.093	1.910.093
356	Extracto de carne	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	4	1.226.481	4.905.924
357	Fenbendazol Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	1.990.000	1.990.000
358	Fenbendazol Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	821.484	821.484
367	Fosfato Salino Buffer	SIGMA	USA	UNIDAD	36	1.418.926	51.081.336
370	Galeria de Identificacion para Enterobacterias	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	5	1.439.071	7.195.355
375	Gel para biologia molecular	PROMEGA	USA	UNIDAD	1	510.000	510.000
388	Inhibidor de Rnasa	PROMEGA	USA	UNIDAD	28	650.000	18.200.000
389	Iodato de Sodio p a	SIGMA	USA	UNIDAD	1	3.407.290	3.407.290
393	Ivermectina Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	2	492.890	985.780
394	Ivermectina Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	492.890	492.890
401	Kit para Anemia Infecciosa Equina	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	5	11.474.637	57.373.185
402	Kit para Anemia Infecciosa Equina	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	12	2.662.528	31.950.336
403	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	14	10.993.664	153.911.296
404	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	7	16.919.936	118.439.552
405	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	3	16.232.832	48.698.496
406	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	1	3.006.080	3.006.080
408	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	1	6.012.160	6.012.160
409	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	1	3.091.968	3.091.968
419	Kit para extraccion de ARN	PROMEGA	USA	UNIDAD	18	750.000	13.500.000

GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

420	Kit para extraccion de ARN	PROMEGA	USA	UNIDAD	5	6.800.000	34.000.000
424	Kits Identificacion de Anticuerpos	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	1	4.208.512	4.208.512
425	Kits Identificacion de Anticuerpos	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	1	4.208.512	4.208.512
426	Kits Identificacion de Anticuerpos	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	13	4.079.680	53.035.840
432	Levamisol Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	1.105.269	1.105.269
439	Medio de Montaje para IFI	LEICA	ALEMANIA	UNIDAD	2	3.475.766	6.951.532
440	Medio Esencial Minimo Eagle	SIGMA	USA	UNIDAD	54	827.085	44.662.590
452	Neomicina Disco	BIORAD	FRANCIA/USA	UNIDAD	2	123.223	246.446
455	Nitrofurantoina Patron Tipo Primario o Grado USP	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.719.084	1.719.084
456	Olaquindox Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	4.529.649	4.529.649
459	Sonda para analisis de ADN	BIOSEARCH TECHNOLOGIES	USA	UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000
461	Sonda para analisis de ADN	BIOSEARCH TECHNOLOGIES	USA	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
463	Sonda para analisis de ADN	BIOSEARCH TECHNOLOGIES	USA	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
469	Oligonucleotidos	BIOSEARCH TECHNOLOGIES	USA	UNIDAD	2	220.000	440.000
470	Sonda para analisis de ADN	BIOSEARCH TECHNOLOGIES	USA	UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000
471	Oligonucleotidos	BIOSEARCH TECHNOLOGIES	USA	UNIDAD	2	220.000	440.000
472	Sonda para analisis de ADN	BIOSEARCH TECHNOLOGIES	USA	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
478	Penicilina Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	1.105.843	1.105.843
479	Penicilina G Sódica -Droga Pura	SIGMA	USA	UNIDAD	180	683.612	123.050.160
480	Peptona medio de cultivo	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	60	517.046	31.022.760
482	Perclorato de magnesio p.a	SIGMA	USA	UNIDAD	3	2.274.016	6.822.048
492	Plasma de Conejo Liofilizado	SIGMA	USA	UNIDAD	15	3.902.047	58.530.705
499	Proteinas totales	BIORAD	FRANCIA/USA	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
502	Reactivo de Kovacs	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	2	354.732	709.464
503	Reactivo para amplificacion de Acido Nucleico	PROMEGA	USA	UNIDAD	26	2.500.000	65.000.000
506	Salinomicina Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	9.332.168	9.332.168
508	Buffer Tris EDTA	PROMEGA	USA	UNIDAD	1	200.000	200.000
525	Sulfacetamida Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.937.380	1.937.380
526	Sulfadiazina Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	1.005.312	1.005.312

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

527	Sulfadimetoxina Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	2.073.815	2.073.815
528	Sulfamerazina Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.964.667	1.964.667
529	Sulfapiridina Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.719.084	1.719.084
531	Sulfatiazol Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.964.667	1.964.667
536	Suplemento Cefixime-Telurito	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	5	865.751	4.328.755
539	Suplemento MUG	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	10	1.010.043	10.100.430
540	Suplemento Tergitol	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	10	1.298.627	12.986.270
541	Tabletas de solucion ringer 1/4 concentracion	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	20	404.017	8.080.340
543	Test para identificacion de staphylococus	BIORAD	FRANCIA/USA	UNIDAD	1	665.402	665.402
544	Tetraciclina Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.637.222	1.637.222
546	TMSI	SIGMA	USA	UNIDAD	1	14.878.618	14.878.618
547	Trimetroprina	SIGMA	USA	UNIDAD	1	2.231.793	2.231.793
548	Tripsina	SIGMA	USA	UNIDAD	4	1.789.455	7.157.820
552	Zearalenona Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	6.603.464	6.603.464
795	Medio Sabouraud	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	6	310.708	1.864.248
796	Kits -Diagnostico de Artritis y Encefalitis Caprina	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	1	11.749.478	11.749.478
797	Antigeno Leucosis Bovina	IDVET	FRANCIA	UNIDAD	10	4.079.680	40.796.800
800	Bencidamina Estandar	SIGMA	USA	UNIDAD	1	1.064.195	1.064.195
801	Diminacene Diaceturato Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	3.274.445	3.274.445
805	Amitraz Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	725.835	725.835
810	Clortetraciclina Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.637.222	1.637.222
815	Metiltestoesterona Estandar	CERILLIANT	USA	UNIDAD	1	1.910.093	1.910.093
816	Hexoestrol Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	2.128.389	2.128.389
820	Lasalocid Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	2.101.102	2.101.102
829	Sulfametazina Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.964.667	1.964.667

GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

834	Tilosina Estandar	SIGMA/ CRESCENT CHEMICAL	USA	UNIDAD	1	1.964.667	1.964.667
835	Disco de oxidasa	BIORAD	FRANCIA/USA	UNIDAD	4	120.063	480.252
853	Agar Chocolate	LIOFILCHEM	ITALIA	UNIDAD	1	525.343	525.343
TOTAL							**1.534.156.884**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.534.156.884 (un mil quinientos treinta y cuatro millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro guaraníes).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.-------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------
Al momento de la entrega a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.----------
La recepción de los productos adjudicados será en el Dpto. de Suministros y Depósito junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario: de lunes a jueves de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas y los viernes de 07:00 a 13:00 horas.----------
Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos.----------
El plazo de reparo o reemplazo será de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado.----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, en el plazo establecido de 5 días hábiles se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.----------
La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.-
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.----------

GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El plazo mínimo de validez de los productos deberá ser de 12 meses a partir de la recepción en el Laboratorio del SENACSA, en caso de que existieran productos con vencimiento inferior a lo exigido en el PBC, el proveedor deberá declararlo respaldándose con un documento que podrá ser emitido por el distribuidor o representante autorizado de la marca.----------
Para la recepción a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Contratos.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------
El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.----------
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada tres días hábiles de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

CT SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO.
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en el Dpto. de Suministros y Depósito; una vez recibidos los productos/bienes a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional.----------
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.
La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.
El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre que exista una variación mayor al 20%, a requerimiento de parte.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P=Po x C/Co

Donde:
P: Precio reajustado de la oferta.
Po: Precio Original de la oferta.
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.
Los reajustes se aplicarán sobre los bienes pendientes de suministro.----------
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los...5...días del mes de...SETIEMBRE...de dos mil catorce.----------

POR GT SCIENTIFIC S.A
Diego Felipe Sanabria Filartiga
REPRESENTANTE LEGAL

Bq. Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
G.T. SCIENTIFIC S.A

GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863